

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciséis de junio de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00008

En la diligencia de remate llevada a cabo el pasado 9 de junio del año avante, el despacho decretó la nulidad del auto del 5 de mayo, mediante el cual se fijó fecha de remate, en el presente asunto, por cuanto en dicha providencia no se establecieron reglas claras para allegar las posturas en la diligencia de remate, circunstancia que vulnera el derecho de igualdad de las partes, y como quiera que en dicha diligencia la apoderada judicial de la entidad demandante solicitó fijar nueva fecha de remate se procede en ese sentido:

Se señala la hora de las 8 a.m. del día 28 de julio de 2021.

En primer lugar, se describe el vehículo así:

El vehículo de placas MXR304 tiene las siguientes características:	
Clase:	CAMPERO
Marca:	TOYOTA
Carrocería:	WAGON
Línea:	PRADO V6 3400 4X4 NAL
Color:	BLANCO PERLADO
Modelo:	2015
Motor:	1KD2479904
Estado vehículo:	Activo
Aduana:	BOGOTA
Empresa vende:	AUTOCORDILLERA S.A
Fecha compra:	11/08/2015
Matriculado por :	JUAN MANUEL URREA SERNA
Serie:	JTEBH3FJ5FK163755
Chasis	JTEBH3FJ5FK163755
Cilindraje:	2982
Nro. Ejes:	2
Pasajeros:	7
Toneladas:	,00
Servicio:	PARTICULAR
Afiliado a:	
F. Ingreso:	12/08/2015
Manifiesto:	032015001015975
Fecha:	18/07/2015

Conforme lo dispuesto en el art. 451 del CGP, será propuesta admisible la que cubra la base de la licitación, esto es la suma de \$76.384.000 que es el equivalente al 70% del avalúo del vehículo a rematar y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal del mismo o sea el 40% (\$43.648.000).

La parte interesada deberá llevar a cabo con sumo rigor lo dispuesto en el Art. 450 del C. G. del P. para efectos de darle publicidad al remate. (el medio de comunicación aceptado por el Despacho es La Crónica del Quindío), debiendo allegar tanto la publicación y el certificado de tradición en los términos que dispone la norma antes aludida.

Se informa que todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 630012031001 del Banco Agrario de Colombia el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del

bien y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la fecha y hora en que se abre la licitación, es decir entre las 8:00 a.m y 9:a.m. (art. 451 y 452 del CGP)

Las ofertas se recibirán únicamente de manera física en sobres sellados, en la oficina habilitada para recepción de correspondencia del Palacio de Justicia de esta ciudad, y estarán bajo reserva y custodia del Centro de servicios judiciales de los juzgados civiles y de familia a través del empleado que sea designado por dicha área, quien en su debido momento las entregará al empleado del juzgado designado por el despacho para adelantar la diligencia en la sala de audiencia que se haya habilitado para tal efecto, por el área de sistemas.

Las personas o las partes que quieran estar en la subasta deberán manifestarlo al juzgado, indicando un correo electrónico al cual se compartirá el link, en el que se conectarán virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams

La licitación empezará a la hora antes indicada y durará una hora como lo preceptúa la norma.

Para el apoyo por parte de la Dirección Seccional, infórmese al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, con copia al área de seguridad y salud en el trabajo y al área de sistemas la fecha, hora y el link a través del cual se desarrollará esta diligencia, esto con el fin de que dispongan los recursos técnicos y logísticos necesarios para la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

41303c13c88c97b6a052boe300e8f587e3b9c992784026bf668edb3709b6a4a4

Documento generado en 16/06/2021 06:17:21 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>